

México, D.F., 23 de enero de 2013.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Qué tal, buenas tardes. Siendo las 13:00 horas en punto, del miércoles 23 de enero de 2013, damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en el que vamos a presentar nuestros asuntos son, yo, en primer lugar; en segundo lugar, mi colega el Comisionado Ángel Trinidad; en tercero, la Comisionada Jacqueline Peschard y en cuarto la Comisionada María Elena Pérez-Jaén.

Informo que la Comisionada Sigrid Arzt no nos acompaña a esta Sesión del Pleno, pues se encuentra en la Sexta Conferencia Internacional en Computación, Privacidad y Protección de Datos, en la Ciudad de Bruselas, en Bélgica.

Pido al maestro Alfonso Oñate, Secretario de Protección de Datos, que dé lectura a los recursos en materia de protección de datos.

Por favor, señor Secretario.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con su venia, Comisionado Presidente.

La ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga, somete a consideración de este Pleno, cuatro recursos de revisión de fondo que no habrán de ser discutidos en la presente Sesión, todos ellos correspondientes al año próximo pasado de 2012, todos ellos enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que pueden ser identificados con los números siguientes: 1032, 1107, 1127 y 1167.

Por lo que hace a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar, éste somete a consideración del Pleno, recursos de revisión de fondo, que tampoco serán discutidos en esta ocasión, y que se identifican con los números siguientes: 1215/12, interpuesto en contra

del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1240/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; mismo instituto, en contra del cual se enderezan los dos últimos recursos que somete la ponencia del Comisionado Trinidad, y que son el 1250 y el 1280, los dos del 2012.

Por lo que hace a la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal, ella somete los recursos de revisión de fondo, que se identifican con los números 1249/12, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ese es el único recurso que en esta ocasión somete la Comisionada Peschard.

Por su parte, la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, trae a consideración del Pleno los siguientes recursos: el 1168/12, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1178/12, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo instituto en contra del cual se enderezan el 1188, el 1233 y por último el 1238, todos ellos correspondientes a la anualidad del 2012.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Les pido a mis colegas si están de acuerdo, pongo a consideración estos recursos.

Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Pasamos ahora a los recursos en materia de acceso a la información y le solicito a la maestra Cecilia Azuara, que por favor nos dé lectura de estos recursos.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Presidente.

Someto a su consideración los recursos del Comisionado Gerardo Laveaga, que somete a su consideración en esta Sesión, en materia de acceso a la información, todos del 2012 y ninguno de ellos será sometido a discusión.

El 3605 en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; 3670 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 3760 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 3770 en contra del Instituto Nacional de Migración; 3790 en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; 3800 en contra del Instituto Politécnico Nacional; 3835 en contra de Pemex, Gas y Petroquímica Básica; 3840 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 3845 en contra del Consejo de Promoción Turística de México S.A. de C.V.; 3850 en contra de la Secretaría de Educación Pública; 3890 en contra de la Presidencia de la República y 3920 en contra de la Secretaría de Turismo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Están de acuerdo?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermelo: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo.

Ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta mi propia ponencia. ¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo yo también.

Pasamos a la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad, ¿están de acuerdo en, no, dar, perdón, dar lectura a los...?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Los recursos que somete a su consideración el Comisionado Ángel Trinidad en materia de acceso a la información y que no serán discutidos en esta sesión son los siguientes:

El 1925/11 bis en contra de Petróleos Mexicanos; en adelante todos del 2012, 3443 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 4013 en contra de la Secretaría de Educación Pública; 4048 en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; 4128 en contra de la Policía Federal; 4178 en contra de Presidencia de la República; 4198 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria, y el 4248 y acumulado también en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria. Es todo, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Ahora sí, están a su consideración estos recursos. Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy bien. Ahora. Perdón. Someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad, ¿están de acuerdo en aprobarlos? Yo estoy de acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos ahora a la ponencia de la Comisionada Jacqueline Peschard.

Señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: La Comisionada Peschard somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos del 2012, ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 3547 en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 3622 en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3812 en contra de PMI Comercio Internacional S.A. de C.V.; 4022 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; 4122 en contra del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; 4142 en contra de la Presidencia de la República; 4147 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, éste con el voto particular de la Comisionada Pérez-Jaén por no instruir a la entrega de alegatos y por confirmar; 4167 en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; 4237 y acumulado en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4247, también en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4267 en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 4282 en contra del Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional; 4342 en contra de la Comisión Federal de Electricidad, y 4432 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria.

Es todo, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Están a su consideración estos recursos. Yo estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pido ahora a la Comisionada Jacqueline Peschard, que nos haga favor de presentar el recurso RDA-4327/12, interpuesto en contra del Instituto Nacional de Pesca.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Muchas gracias, Presidente.

El particular solicitó al INAPESCA con relación a la tortuga *Caretta caretta*, en el Golfo de Ulloa y Bahía Magdalena, en la zona marina de Baja California, lo siguiente:

Estudios, artículos, investigaciones, análisis e información sobre su mortandad y captura incidental por actividades pesqueras; dos, el número de individuos que mueren anualmente a causa de la pesca incidental, de 2002 al 12 de noviembre de 2012; y tres, el rol y las actividades que ha realizado INAPESCA para la protección e dichas especies durante la presente administración, es decir, la de 2012, la que llega al 2012.

En respuesta el Instituto Nacional de Pesca manifestó que la información no era de su competencia y orientó al particular hacer un requerimiento al Instituto Nacional de Ecología.

El particular impugnó la respuesta y dijo que sí era competente porque esto estaba previsto en el artículo 48 del reglamento interior de SAGARPA, y señaló que INAPESCA ha participado desde al menos hace cinco años en las reuniones que organiza SEMARNAT a través

de la Dirección General de Vida Silvestre para ver la situación de la tortuga amarilla mediante la realización de estudios tales como la evaluación biotecnológica de artes distintas de pesca, alternativas de pescadería rivereña del Golfo de Ulloa, en Baja California Sur, para evitar la captura incidental de especies no objetivos con el propósito de modificar las artes de pesca empleadas, mismas que han ocasionado un aumento en las muertes de la especie.

En alegatos el sujeto obligado reiteró su incompetencia para conocer de la información y especificó que su participación ha sido sólo con la finalidad de investigar nuevas y más selectivas artes y métodos de pesca alternativos a las redes que ya existen de enmalle toda vez que algunos grupos han señalado que la principal causa de muerte de las tortugas era el uso de dichas redes.

El documento que refiere el particular es el resultado de una serie de pruebas iniciales para valorar la selectividad de las redes de enmallaje, así como la operación y logística para experimentar con diversos tipos de trampas mediante un buque de investigación UNICAP 16, pero dicho estudio no proporciona el número de tortugas capturadas incidentalmente por la flota referida, ya que no fue ese el objetivo de su investigación.

Añadió que el fundamento referido por el recurrente para sostener la competencia de INAPESCA no le es aplicable en virtud de que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables es la norma que establece sus facultades y de éstas no se desprende ninguna relacionada con el cuidado y preservación de las especies marinas.

Finalmente modificó la orientación realizada al particular diciéndole que presentara su requerimiento a SEMARNAT al considerar que la dependencia es competente para conocer la solicitud con fundamento en el artículo 60, de la Ley General de Vida Silvestre.

Lo que hago en este recurso y en este proyecto que someto a su consideración, es que analizando la normatividad, se encuentra que INAPESCA sí tiene atribuciones para realizar investigaciones relacionadas con la mortandad y la pesca incidental de la tortuga *Caretta caretta* entre otras tortugas, las cuales permiten conocer la estadística al respecto, así como las medidas que en caso concreto ha

llevado a cabo el sujeto obligado para reducir el índice de muertes de este especie.

A manera de ejemplo, en la Carta Nacional Pesquera, en cuya elaboración participa precisamente INAPESCA, se encuentra que existen datos como el inventario de recursos pesqueros, que se encuentran en aguas de jurisdicción federal y que son susceptibles de aprovechamiento; es decir, la participación de INAPESCA en la elaboración de la Carta Nacional Pesquera, es la que da cuenta de sus atribuciones para conocer la información.

Con respecto a la tortuga *Caretta caretta*, en el documento referido, es la Carta Nacional Pesquera, se establece que uno de los impactos al que está expuesta, es la captura incidental por barcos de arrastre y que esto sucede no solamente en Baja California Sur, sino en Campeche y en el Caribe Mexicano, y que esto ha generado matanza de hembras de esta especie, así como el saqueo de sus huevos.

La Carta en comento, la Carta Nacional Pesquera, contiene un indicador relativo al número de nidos de tortuga que están protegidos.

Como resultado de estas investigaciones realizadas por el INAPESCA, se encuentra que además de la obtención de datos bibliográficos sobre la tortuga *Caretta caretta*, tales como su lugar de origen, reproducción, estatus en el que se encuentra la tortuga hoy en día, también se puede conocer la principal causa de muerte de la especie, como producto de la pesca incidental y como resultado de prácticas poco eficaces empleadas en la pesca.

Además de ello, la información pública referida, la de la Carta Nacional Pesquera, evidencia que INAPESCA sí ha llevado a cabo acciones concretas para reducir el índice de mortandad de la tortuga *Caretta caretta*, a través del desarrollo de nuevas técnicas de pesca, resultado de las propias investigaciones que hace INAPESCA y que son investigaciones de carácter experimental y estadístico, así como diversas recomendaciones que he emitido, algunas de carácter vinculante incluso, como las contenidas en la propia Carta Nacional Pesquera.

En razón de lo anterior, consideramos procedente revocar la incompetencia de INAPESCA, e instruirle para que realice una búsqueda exhaustiva de la información, a partir de que efectivamente se encuentra facultada para conocer de la investigación.

Está a su consideración.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Comisionada.

Tiene la palabra la Comisionada Pérez-Jaén.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, este recurso que nos presenta la Comisionada Jacqueline Peschard, estoy de acuerdo, sin duda con el proyecto, y sí me parece verdaderamente preocupante que entidades gubernamentales como el INAPESCA, pues se declaren incompetentes para conocer de la materia de la solicitud, del estudio realizado, porque ya lo expresó aquí la Comisionada Peschard, pues se advierte que sí ha llevado acciones concretas para reducir el índice de mortandad de la tortuga *Caretta caretta* que es la tortuga conocida como “caguama”, México por cierto alberga una cantidad de tortugas, de especies de tortugas marinas, pero ésta, la *Caretta caretta* que es la que nosotros conocemos como la “caguama”, este estudio pues a través del desarrollo de nuevas técnicas de pesca, resultado de las investigaciones de carácter experimental y estadístico que ha llevado a cabo, y así como las diversas recomendaciones que ha emitido, pues algunas de carácter vinculante, tales como las contenidas en la Carta Nacional Pesquera, a fin de pues que sean empleadas por los sujetos cuya actividad es la pesca.

Además quiero mencionar que derivado de la presentación de la solicitud a otras entidades públicas federales, a otros sujetos obligados hemos podido conocer que existe concurrencia de competencia para conocer de lo requerido. Por ejemplo, en el recurso 4352/12 en contra del actual Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, que se sustanció en mi ponencia también por unanimidad de este pleno, determinó que se revocara la incompetencia para que se realizara una

búsqueda de la información y pues en ese sentido no puedo estar más de acuerdo. Y algo que es importante, qué bueno que se presentan estas solicitudes de información, ya que por ejemplo, como decíamos en este caso, es un ciudadano, es un investigador en conocer pues qué ha hecho la autoridad competente o las autoridades involucradas o competentes en relación con la pesca incidental, pues de una especie que se encuentra en peligro de extinción, es decir, pues esa tortuga, la tortuga “caguama”, siendo pues una de las causas de su mortandad, la pesca incidental.

Y quiero mencionar además que esta misma solicitud de información se ha presentado ya a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, al Instituto, como dije, Nacional de Ecología y Cambio Climático y ahora, pues esta del INAPESCA, y todas, y todas, todas se declararon incompetentes para conocer y de la revisión que hace el IFAI de estas atribuciones y competencias que tienen los sujetos obligados, pues hemos descubierto en realidad pues que existe competencia concurrente.

Y quiero hacer una reflexión en voz alta y compartirla con mis colegas y con los presentes. Hace unas semanas un compañero mío en la maestría, me decía que él trabajando en una dependencia, en una Secretaría de Estado, a raíz de un recurso de revisión de nosotros se enteró de que tenía competencias en los programas sociales que él ni siquiera conocía, y que fue gracias al recurso de revisión que le fue notificado por el IFAI, de que se dieron cuenta que eran competentes, como ya hemos tenido casos, recuerdo uno también contra la Secretaría de Salud, que decía que era incompetente para tener estudios de contaminación acústica y el IFAI pues en estas investigaciones que las hacen muy serias, las ponencias y todas las áreas, las Direcciones Generales que apoyan a la elaboración de estos proyectos de resolución, pues muchas veces el IFAI les dice que son competentes cuando no tenían conocimiento de lo mismo.

Entonces, estoy de acuerdo, Comisionada Peschard, con que se revoque la incompetencia manifestada por INAPESCA a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva por lo solicitado por el particular. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo lo que tendría que decir, Comisionada, es que estamos mandando un mensaje importante a las autoridades, no se pueden deslindar de sus propias responsabilidades, y si un tema tan importante como la ecología no está supervisado de manera inteligente y las autoridades que supuestamente debieran estar vigilando y estar atentas a esto se deslinda pues estamos en un problema con nuestro sistema ecológico.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto y creo que el mensaje que se manda es muy atinado.

Comisionado Ángel Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con el proyecto en los términos que se presenta. No tengo nada más que agregar.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: ¿Quiere añadir alguna cosa, señora Comisionada?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: No, estoy muy bien. Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Muy bien. En ese caso se tiene por aprobado por unanimidad.

Si estamos de acuerdo en esto, no hay ningún engrose que hacer, ahora someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia la Comisionada Peschard.

¿Están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermelo: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo. Muchas gracias.

Pasamos ahora a la ponencia de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén.

Señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias.

En los recursos que somete a su consideración la Comisionada Pérez-Jaén, en materia de acceso a la información que no serán discutidos en esta sesión son los siguientes, todos del 2012: el 4071 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 4146 en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales protegidas, 4316 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria; 4326 en contra de Nacional Financiera, S.N.C., 4406 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 4421 en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria, el 4426 también en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano, 4431 también en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano.

También el 4336 en contra de la misma Secretaría, 4451 en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, 4531 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y 4551 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señora Secretaria.

Están a su consideración.

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Le pido ahora a la Comisionada María Elena Pérez-Jaén que nos haga favor de presentar el recurso RDA-4271/12, interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (RAN).

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias, Comisionado Presidente.

Este recurso, el 4271 deriva de una solicitud de acceso que hace una persona de los trabajos técnicos que se realizaron para la delimitación, destino y asignación de tierras ejidales del poblado de Tizimín, en el estado de Yucatán.

Asimismo, precisó que los medios magnéticos solicitados consisten en 14 archivos gráficos y alfanuméricos que contienen la información proveniente de la medición.

La respuesta que le da al Registro Agrario Nacional, es que contaba con la información, pero no al nivel de detalle requerido y en un formato distinto al solicitado, por lo que proporcionó un vínculo electrónico para acceder al servicio de consulta cartográfica, en el cual se pueden obtener las perimetrales de los núcleos agrarios del estado de Tabasco.

Al respecto señaló que en la consulta podía realizarse mediante distintos sistemas de información geográfica.

Bueno, el recurrente se inconforma a esta persona, y señala que la información proporcionada se refería a las perimetrales de los núcleos agrarios en el estado de Tabasco, lo cual no corresponde a la documentación requerida, ya que lo que pidió fue, precisamente el estado de Yucatán.

Por otra parte, esta persona refiere que la información contenida en el sistema de información geográfica, a pesar de que está fuera, digamos, un referente a la del estado de Yucatán, no acoge la documentación requerida en su solicitud; y en ese sentido, el particular, esta persona reitera su petición y agregó que el Registro Agrario Nacional, pues se encuentra obligado a llevar a cabo la

certificación de dichos ejidos, de conformidad con las normas técnicas, para la delimitación de las tierras al interior del ejido.

Ya en alegatos, el RAN, lo que manifiesta, que es que la información entregada pues esto está en medios magnéticos, como parte del expediente final de los trabajos técnicos, ha sido procesada e integrada en bases de datos, como parte de un sistema integral de modernización catastral y registral, pudiendo tener acceso al mismo, y a través de los sistemas de información y geográfica, y debiendo utilizar una liga que le permitirá realizar la consulta cartográfica, para lo cual el usuario deberá contar con un software específico.

Bueno, el Comité de Información del RAN, determinó procedente revocarle la respuesta al propio Comité, proporcionada originalmente y luego le remite un vínculo nuevo, y entonces pues el cual refiere a un servicio de consulta cartográfica, donde se incluyen las perimetrales de los núcleos agrarios del estado de Yucatán, y luego pues asimismo remite el manual del programa, en el cual se puede visualizar la información antes requerida.

En el caso que nos ocupa el proyecto que se presenta, se concluye que precisamente las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior del ejido, tienen como finalidad que la Asamblea de Ejidatarios, cuenten con los elementos técnicos necesarios para llevar a cabo la delimitación de tierras al interior del ejido, para lo cual se deberá efectuar el levantamiento de cédulas de información, que dará como resultado los planos, los archivos en medios magnéticos, así como información documental.

En este sentido pues el RAN manifestó que los medios magnéticos referidos, son procesados e integrados en las bases de datos, como parte del sistema integral de modernización catastral y registral, pudiendo tener acceso al mismo, mediante los vínculos proporcionados.

Bueno, no obstante esta ponencia no logró acceder a la información solicitada mediante las instrucciones señaladas por el sujeto obligado, y de esta manera, y tomando en cuenta que el RAN en su respuesta original, manifestó que contaba con la información, pero no a nivel de detalle requerido, y en un formato distinto solicitado, esta ponencia

considera que en términos de las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior del ejido, el RAN tiene la obligación de generar un expediente final por cada ejido en el que se delimitan las tierras y en éste debe obrar pues la información en medios magnéticos, el cual debe de contener los archivos gráficos, numéricos y alfanuméricos, tal y como lo solicitó el particular.

En consecuencia, este proyecto que se presenta al Pleno, es revocarle la respuesta al RAN, y se le instruye a efecto de que realice una nueva búsqueda de la información, a efecto de que proporcione esta persona los medios magnéticos que se integraron al expediente final de los trabajos técnicos que se realizaron para la delimitación-destino y asignación de tierras ejidales del poblado de Tizimín, Yucatán. Es cuanto, señores Comisionado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada. Yo pedí que se listara este asunto porque también manda un mensaje a la sociedad. El Registro Agrario Nacional es un registro, y un registro tiene que ser lo más acucioso, lo más riguroso posible. No parece razonable que el propio Registro emita normas técnicas, donde se especifica qué debe hacer, qué debe tener, cómo lo debe de tener y que de pronto diga, bueno “mando esto, pero no mando lo otro” y que mande una información tan, tan incompleta. Porque a pesar de que mandó la liga electrónica, no cumplió con las normas que él mismo ha emitido.

Yo creo que esto es un, este recurso, señora Comisionada, es un mensaje no solamente al Registro Agrario Nacional, es un mensaje a todos los registros públicos, que deben esmerarse en ser cada vez más exactos y cada vez más minuciosos.

Yo estoy de acuerdo con el proyecto y pregunto a mi colega, el Licenciado Trinidad, si está de, si tiene.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionado. ¿Comisionada Peschard?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: Yo también estoy en los términos que se presenta el recurso.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: De acuerdo, si no hay ningún comentario que hacer, pasaría a. Perdón.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: Gracias, Comisionados. Este tipo de recursos me parecen de lo más relevantes. Ya lo mencionaba el Comisionado Presidente porque esto tiene que ver con ejidatarios, y yo siempre he dicho que cuando este derecho lo apropien todos los ciudadanos de este país, todas las personas, es que estamos haciendo un buen trabajo en este Instituto. Estamos llegando a sectores de la población que no pensaríamos que se apropian y ejercen su derecho a esta información.

Nosotros tuvimos contacto con esta persona que ha estado haciendo estas solicitudes, esta, él se encuentra en Yucatán, no es dato personal, no estoy diciendo su nombre, pero sí es muy importante porque él nos manifestaba y expresaba que a través de estos recursos él ha estado apoyando también a muchos ejidatarios, y pues uno de los graves problemas muchas veces de los conflictos es precisamente esta delimitación que hay, en este caso, en este ejido y ellos han encontrado, no es la primera vez, lo he platicado con mis colegas, un grupo de ejidatarios de Morelos que han estado solicitando información al Registro Agrario Nacional, a la Secretaría, bueno, en su momento, Secretaría de la Reforma Agraria, ahora las siglas son en la Reforma Agraria, CD, bueno, con estos cambios, pero en fin, pero me parece la mayor relevancia esto ya es un mensaje y ojalá que todos los ejidatarios pudieran hacer uso de este derecho y yo creo que ese es uno de los retos, de los grandes retos que tenemos aquí en el IFAI de ampliar esta, pues este número de solicitantes y que más que pues estos ejidatarios que es la única e instrumento que ellos tienen para conocer esta información. Les agradezco.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Me parece que sus colegas comparten este punto de vista Comisionada. Gracias. Bueno, por último someto a consideración los recursos de forma que

presenta la Comisionada Pérez-Jaén, ¿están de acuerdo en aprobarlos?

Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal: De acuerdo.

Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño: De acuerdo

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Muy bien, pues en ese caso concluimos esta sesión del 23 de enero, siendo la 1:30 de la tarde. Muy buenas tardes a todos.

- - -o0o- - -

**ESTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL, SOLAMENTE ES
DE APOYO INFORMATIVO.**